



C 009/ 21 AUDM&SBOG-CGS2021-7839

**El suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Fundación Cemex Colombia,
NIT. 900.127.165-8,**

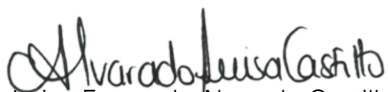
certifica que:

1. De acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá del 02 de marzo de 2021, la dirección principal de la Fundación es Calle 99 No. 9ª- 54 P8, Bogotá D.C.
2. De acuerdo con los estatutos de Fundación Cemex Colombia, el objeto social de la Fundación es promover y desarrollar iniciativas destinadas a facilitar el acceso a mejores condiciones de vida por parte de los sectores menos favorecidos de la población, a través de los siguientes fines específicos: promover y desarrollar investigaciones y estudios de alternativas que faciliten el desarrollo social, la concertación y participación de la comunidad en la gestión de este desarrollo; generar y promocionar actividades que faciliten la asistencia económica a los sectores menos favorecidos de la población; realizar actividades de construcción de vivienda y cualquier tipo de obra de infraestructura, para beneficiar sectores de población vulnerable, en riesgo o en situación de pobreza.
3. De acuerdo con el Acta No. 37 de la "Reunión Ordinaria y No Presencial del Consejo de Fundadores de la Fundación Cemex Colombia" del 16 de marzo de 2021, para el periodo contable del año 2020 la Fundación generó excedentes contables por \$280.715.210 (doscientos ochenta millones setecientos quince mil doscientos diez pesos M/CTE) se procede a proponer que los mismos se reinviertan en su totalidad, para el desarrollo del objeto social de la Fundación en un periodo máximo de dos años, es decir, en los años 2021 y 2022 (en los términos del artículo 1.2.1.5.1.27 inciso 1º del Decreto 2150 de 2017).
4. De acuerdo con el Acta citada en el numeral anterior, a cierre del año contable 2020 la Fundación no cuenta con asignaciones permanentes, por tanto, no ha existido reinversión derivada por este concepto.
5. De acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá del 02 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la Fundación se encuentra conformada por:
 - Bocanegra Lozano Amparo, C.C. 39.527.022
 - Ramírez Cantú Alejandro Alberto, C.E. 286.586
 - Palero Castro Carlos Alberto, C.E. 528.312De acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá del 02 de marzo de 2021, el Director General de la Fundación es Uribe Botero Beatriz Elena, identificada con C.C.35.469.117.
6. De acuerdo con registros contables, durante el año 2020, la Fundación registró únicamente pago por honorarios por valor de \$6.000.000 (Seis millones de pesos M/CTE) al único miembro independiente del órgano.
7. De acuerdo con la escritura pública No. 2620 del 06 de junio de 2013, los fundadores de la Fundación son:

- Cemex Colombia S.A., NIT 860.002.523
 - Cemex Transportes de Colombia S.A., NIT 830.078.000
8. De acuerdo con Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, la Fundación presenta un patrimonio por \$622.794 (Expresados en miles de pesos)
 9. De acuerdo con Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, la Fundación recibió donaciones por \$1.991.632 (Expresados en miles de pesos).
 10. De acuerdo con el anexo denominado "Listado de Donantes Fundación Cemex 2020" preparado por la administración de la Fundación y adjunto a esta certificación, la Fundación no recibió donaciones de eventos colectivos.
 11. La administración adjunta el "Informe de Gestión año 2020" según lo establecido en el Numeral 11 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario".
 12. De acuerdo los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2020, se emitió una opinión sin salvedades conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

En cumplimiento con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los 24 días de marzo de 2021, por solicitud de la administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para los efectos legales previstos en el Parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.



Luisa Fernanda Alvarado Castillo
Revisor Fiscal Suplente de Fundación Cemex Colombia
T.P. 213472 -T
Miembro de KPMG S.A.S.